



中国石油技术开发公司

CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION

Poder Especial

En la Ciudad de Beijing, República Popular China, a los 26 días del mes de junio del año dos mil seis, ante el Notario Público comparece Zhang Hanliang quien lo hace en su carácter de Presidente General y en nombre y representación de **CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION** y en el carácter invocado el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión de 23 de junio de dos mil seis a: I) Aprobar que CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION actúe como accionista fundadora en una Sociedad Anónima a constituirse de conformidad con la Ley de Compañías de la República del Ecuador, cuya denominación será CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S.A. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley. II) Otorgar Poder Especial a favor del señor **Wang Guangzhong**, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número **P.6483349**, para que, en nombre y representación de CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION, comparezca a la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a la Ley de Compañías de la República del Ecuador. A tal fin, el apoderado contará con facultades para: suscribir la escritura constitutiva y demás instrumentos públicos y/o privados que fueren menester; suscribir certificados provisorios o títulos definitivos; hacer los aportes de capital; fijar tanto la denominación y la sede de la sociedad, como su duración, capital social, objeto social, participaciones que correspondan a los accionistas y determinar las demás condiciones, modalidades y términos que deba recoger



el Estatuto; otorgar poderes especiales en la escritura constitutiva; requerir la conformidad e inscripción de los Estatutos a la autoridad administrativa, con facultad para aceptar y proponer reformas al acta constitutiva y a los Estatutos, incluido el cambio de nombre de la sociedad que la autoridad competente considere conveniente o necesario, como, asimismo, todo otro eventual cambio relativo a la sede de dicha sociedad, su duración, objeto y capital social y suscribir escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieren otorgado; pudiendo presentarse ante el Registro Mercantil de Quito y cualquier otra autoridad ecuatoriana por cuestiones relacionadas con la inscripción y organización de la sociedad, presentando peticiones y otros escritos; contestar vistas, apelar y desistir de ese derecho; plantear recursos judiciales o administrativos; recibir los títulos accionarios o certificados provisorios; publicar edictos; hacer depósitos de dinero; pagar derechos y pedir recibos de pago; y, finalmente, realizar todas las diligencias y gestiones que fueren pertinentes al objeto de este poder. El presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente.



Zhang Han Liang

**Presidente General de China Petroleum
Technology & Development Corp.**

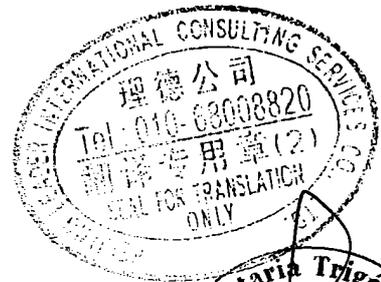


Acta Notarial

(2006) J.D.Z.Zi No.4005

Se deja constancia de que son auténticos el sello de la Compañía China de Tecnología y Desarrollo de Petróleo y la firma del gerente general Zhang Hanliang que figuran en el documento anterior del texto en español.

Notaria del Municipio Beijing
de la República Popular China
Notario: Chen Guanghui
27 de junio de 2006



XN 15028044

认字第06101115-002号

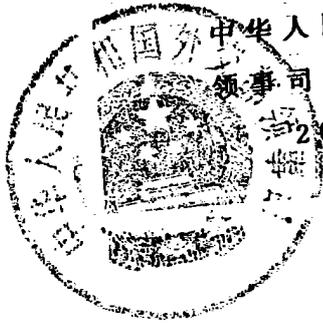
兹证明前面文书上公证处的印章和

公证员

陈广慧

的签名(印章)

属实。



中华人民共和国外交部
领事司
等秘书

2006年06月30日

1363752

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING	
LEGALIZACION NO.: 1043	
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA: II - 15.7	
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50.-	
LUGAR Y FECHA: Beijing 07 JUL 2006	
Firma y Cargo	

Dr. Marcelo Núñez Sanz
Enc. Funciones Consulares



公 证 书

(2006)京东证字第 4005 号

兹证明前面的外文本上中国石油技术开发公司的
印鉴及总经理张晗亮的签名均属实

中华人民共和国北京市东城区公证处

公 证 员

二〇〇六年六月二十七日



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 4 foja (s) útil (es)

Quito a, - 9 JUN. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



XN 15028051